

ANMAT prohibió la venta de una miel: cuál es la que no hay que comprar

11/03/2022



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a través de la Disposición 1961/2022, publicada este viernes 11 de marzo en el Boletín Oficial, prohibió la venta de una miel de abejas.

La investigación, según consta en el texto oficial, comenzó luego de un consumidor realizara una denuncia sobre una miel de abeja que había comprado en la provincia de Entre Ríos.

La miel de abeja que no hay que comprar



Por la denuncia del consumidor, el **Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos** realizó la Consulta Federal N° 7325 a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA), al Instituto de Control de Alimentación y Bromatología de la provincia de Entre Ríos, a los fines de verificar si el establecimiento estaba autorizado, el cual informó que de acuerdo a los antecedentes se emitió un registro al

Establecimiento FERNÁNDEZ ZUCCHINI en el año 1993 y «que en la actualidad el mismo está dado de baja y cesó sus actividades según se constató por acta N° 4697 de fecha 08 de agosto de 2007».

«Que, del mismo modo, el Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos realizó la Consulta Federal N° 7324 al Instituto antes mencionado para comprobar si el producto se encontraba autorizado, el cual informó que el registro del producto era inexistente en su base de datos».



En consecuencia, la ANMAT dispuso: «Prohíbese la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional del producto: Miel de Abeja, marca Villa Altamira, RNPA 08006392, RPE 08000652, Industria Argentina, por utilizar el registro de establecimiento de una razón social que se encuentra dado de baja y por carecer de registro de producto,

resultando ser un producto falsamente rotulado y en consecuencia ilegal».